

Limpiezas Indálicas de Almería S.L.
C/ Estaño – Pol. Ind Sector 20
04009 Almería

María de los Ángeles Brandani
Y1924007W

Almería, 8 de mayo de 2025

Muy Sra. Nuestra:

D. Manuel Mateo Martín con DNI 75233337S, administrador de la empresa Limpiezas Indálicas de Almería, S.L. con CIF B04248159, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ha decidido proceder a la rescisión de su contrato con fecha 23 de mayo de 2025. El motivo de dicha rescisión es la incorporación a su puesto de trabajo de la trabajadora a la que estaba sustituyendo.

La empresa pone a su disposición la oportuna liquidación de sus haberes, en la fecha de efectos del despido. Con dicha liquidación queda rescindida toda relación laboral y económica entre las partes.

Le Rogamos firme el recibí a los únicos efectos de acreditar su notificación.

Atentamente,

D^a. M^a Ángeles Brandani

#firma#

D. Manuel Mateo Martín
Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.

 **LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
C.I.F.B - 04248159
C/ Estaño, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com